RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 602 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 02 de setiembre de 2015

EXPEDIENTE	AMC N° 0034-2015/OSIPTEL derivada de la ADS N° 0014-2015/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe Nº 147-C.E./2015, de fecha 28 de agosto de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 543-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0034-2015/OSIPTEL - Primera Convocatoria "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto", derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0014-2015/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Lev de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 546-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 3 de agosto de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 472-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 25 de junio 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente de "Contratacion del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0034-2015/OSIPTEL - Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0014-2015/OSIPTEL.







SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2015/OSIPTEL – I Convocatoria "Contratacion del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto", derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2015/OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° N° 543-2015/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2015/OSIPTEL – I Convocatoria "Contratacion del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto", derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2015/OSIPTEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





